

INFORME DEFINITIVO
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-009-2013
AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3



PREPARADO POR



JULIO 07 DE 2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / INTEGRANTE		PARTICIPACIÓN	EVALUACIÓN
1	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	75%	CUMPLE
	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA	25%	
2	SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG.	37.5%	CUMPLE
	C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	25%	
	COLOMBIANA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	37.5%	

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

No se realizaron solicitudes de subsanación en este proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y ANEXOS

Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Los apoderados comunes fueron autorizados para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.9 del Pliego de Condiciones. Las Autorizaciones fueron suscritas por los respectivos apoderados comunes y los Representantes legales de los miembros de cada estructura plural.

Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía, en los términos establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones.

Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Permanencia, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.

Los integrantes de la estructura plural SHIKUN & BINUI - GRODCO, SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG. C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES Y COLOMBIANA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S. presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los miembros de la estructura plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA no presentaron dicho anexo. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los beneficiarios reales son los declarados por la estructura plural en la etapa de precalificación.

Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Pacto de Transparencia suscrito por el Apoderado común.

Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.

Los Oferentes obligados suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Certificación de Pago de Parafiscales en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 12: Mipymes

Los oferentes SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG. Y COLOMBIANA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S. pertenecientes a la estructura plural SHIKUN & BINUI - GRODCO presentaron diligenciado dicho anexo.

Anexo 14: Cupo de Crédito General

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

- a) Cuantía no inferior a NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$91.628.000.000).
- b) Presentado de conformidad con el Anexo 14 del pliego de condiciones.
- c) Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- d) Presentado con la oferta.
- e) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.
- f) Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Proponente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de proponente individual
- g) Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.

- h) Documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable.

Proponente 1: Estructura Plural Shikun & Binui Prosperidad AG, CI Grodco S. en C.A. Ingenieros Civiles y Colombiana Inversiones de Infraestructuras S.A.S. Cupo Total: \$91.628.000.000	Shikun & Binui Prosperidad AG
Banco Emisor de la Certificación	Bancolombia
Valor del Cupo Individual:	91.628.000.000
Vigencia del Cupo:	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	08 de mayo de 2014

Proponente 2: Estructura Plural Mario Alberto Huertas Cotes y Constructora MECO Sociedad Anónima Sucursal Colombia Cupo Total: \$91.628.000.000	Mario Alberto Huertas Cotes	Constructora MECO Sociedad Anónima Sucursal Colombia
Banco Emisor de la Certificación	Bancolombia	Bancolombia
Valor del Cupo Individual:	68.721.000.000	22.907.000.000
Vigencia del Cupo:	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si	Si
Conformidad con el "Anexo 14"	Si	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	09 de mayo de 2014	09 de mayo de 2014

Anexo 16: Inversión Extranjera en la Oferta

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Declaración de Inversión extranjera en la oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta

Los Oferentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.
- Se verificaron las siguientes condiciones:
 - a) La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
 - b) Se señala el número de la presente Licitación Pública.
 - c) El tomador es el Oferente (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
 - d) El valor asegurado corresponde a CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.856.000.000).

Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil

Los oferentes aportaron certificación suscrita por el representante legal del proponente o el Apoderado común, contentiva del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil.

VERIFICACIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Proponente 2, Integrantes SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG.C.I. GRODCO
Para la presente licitación se aportó documento en el cual consta la decisión del órgano social facultando al representante legal para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública.
2. Proponente 2, Integrante nuevo:
COLOMBIANA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

Con respecto a esta firma se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.

- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

3. Proponente 2, Modificaciones a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a la estructura plural cumple con lo previsto en el literal (a) del numeral 2.2.2. de la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-009-2013, que establece: *“El o los líderes mantengan aun después de la precalificación, durante el proceso de selección y durante la ejecución del proyecto, en la forma estipulada en el contrato, una participación en la estructura plural y en el SPV, que como mínimo sea del veinticinco por ciento (25%), como quiera que es a través de los líderes que se acreditan los requisitos habilitantes relativos a experiencia en inversión y/o capacidad financiera”*.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR